Canelones,29 de abril de 2020.

COMUNICADO

A TODOS LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, ALCALDES, SUPERIORES CON PERSONAL A CARGO Y A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REFERENCIA: ÁMBITO BIPARTITO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (Decreto 291/007) EN SESIÓN PERMANENTE.

Atento a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 54 del MTSS que expresa que deben establecerse disposiciones y recomendaciones para la prevención contra el riesgo biológico que se origine en el ámbito de toda relación de trabajo por la enfermedad infecciosa generada por el coronavirus denominado COVID-19. Y en su artículo 2 establece expresamente "***Que corresponde al empleador, a la Comisión Bipartita de Seguridad (Decreto Nro. 291/007, en redacción dada por el Decreto Nro. 244/016), así como los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo (Decreto 127/014, en redacción dada por el Decreto Nro.126/019) coordinar los mecanismos necesarios para la confección de Protocolos de prevención, control y actuación ante el referido riesgo según la naturaleza y características propias de cada empresa o institución".***

Estableciendo las pautas que deben contener necesariamente dichos protocolos, se informa que la Comisión Bipartita de Salud y Seguridad de la Intendencia de Canelones se encuentra en **sesión permanente** y en el seno de la misma se han acordado y aprobado los siguientes protocolos y acciones:

- **Protocolo de Prevención, Control y Actuación Coronavirus (COVID 19)** aplicable a todas las personas que realicen tareas de atención al público, el cual será fijado en forma paulatina y escalonada y en acuerdo con la Bipartita
- **Protocolo de actuación frente a personas con síntomas relacionados a Coronavirus (COVID 19)** aplicable a todas las personas que se desempeñan en las distintas dependencias y Municipios de la Intendencia de Canelones
- **Protocolo de actuación de personal operativo en contexto COVID 19**

aplicable a todas las personas que realizan tareas relacionadas al ámbito de la construcción y mantenimiento en relación a las actividades administrativas, técnicas y de campo en las distintas Dependencias y Municipios.

- Charlas informativas a cargo del Sector Salud y Seguridad Ocupacional y Delegado de ADEOM Canelones, que están concurriendo a todos los lugares en los cuales se encuentren funcionarios a efectos de explicar las medidas de prevención y actuación ante el COVID 19.

Se anexan los protocolos aprobados al presente comunicado a efectos de que los mismos tengan la más amplia difusión.

JAVIER RODRÍGUEZ MARENCO
Director General de Administración.